



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-097546- -00000-0000

SOLICITUD

Fecha: 2014-05-07 13:25:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 15/16

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO Composiciones farmaceuticas para el tratamiento
de la eyaculación precoz, Proceso de fabricación y
Metodos de tratamiento

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE Caicedo Pinto David Felipe

DOMICILIO C/114 # 12-56

74. APODERADO _____

22. BOGOTÁ, D. C., _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-097546-00000-0000

Fecha: 2014-05-07 13:25:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 15/16

o de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE - NACIONAL

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCION(200 caracteres o espacios máximos)		3 CIPClasificación Internacional de Patentes	
Composiciones Farmaceuticas para el Tratamiento de la Equivacion Precoz, Proceso de Fabricación y Métodos de Tratamiento				
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
1	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	Caicedo Pinto		David Felipe	1020123545 C.C
5	DATOS DEL SOLICITANTE			
DIRECCIÓN		No. TELÉFONO		
Calle 14 # 12-56		3424080		
CIUDAD		CORREO ELECTRÓNICO		
Bogotá		milee1001@yahoo.com		
DEPARTAMENTO/ESTADO		NACIONALIDAD O		
Cundinamarca		LUGAR DE		
PAÍS DE RESIDENCIA		CONSTITUCIÓN		
Colombia		Colombia		
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS		NOMBRES		NACIONALIDAD
1.	1.	Ciro Hernando		Colombiano
2.	2.			
3.	3.			
4.	4.			
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:				
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
PAÍS RESIDENCIA		DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN
1	Colombia	Cundinamarca	Bogota	Calle 14 # 12-56
2				
3				
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)				
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de información complementaria.				
8	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO			
APELLIDOS		NOMBRES		IDENTIFICACIÓN
Cardenas Vega		Angela Liliana		C.C. 52416721 T.P. 106901
DIRECCIÓN		No. TELÉFONO		
Cra 2 Este # 22-120 C 43 Chiz		3008012948		
CIUDAD		CORREO ELECTRÓNICO		
Chiz		mileebo1@yahoo.com		
PAÍS		No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL		
Colombia				
9	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA(AAAA/MM/DD)
1.				
2.				
3.				

2

10	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☒ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☒ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.			
12	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☒ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 15 de anexos			
13	PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:		14 COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO
☐ 6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses		N°	
☐ Otro Cual:		Fecha	
☐ 6 meses ☐ 12 meses			
☐ Otro Cual:			
15	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL		
<i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>			
Angela Liliana Cárdeno			
16	ANEXOS		
Documentación Técnica		Documentación Jurídica	
1. ☒ Descripción N° de folios:		11. ☒ Poderes, si fuera el caso.	
2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones:		12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante.	
3. ☐ Dibujos y/o figuras N° folios:		13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso.	
4. ☒ Resumen.		14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso.	
5. ☐ Documento de Prioridad.		15. Reducción de tasas	
6. ☐ Traducción del documento de prioridad.		Micro, pequeñas o medianas empresas	
7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso.		☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea.	
8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso.		☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004.	
9. ☐ Arte final 12 x 12.		Universidades públicas o privadas	
10. ☐ Anexo formato digital.		☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación	
		Entidades sin ánimo de lucro	
		☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio.	
		☐ Hoja de información complementaria.	
		☐ Otros, especificar	
		16. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.	
		17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.	
		18. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0052664

Bogotá D.C., Mayo 30 de 2013 - 14:20:46

RECIBIDO DE : ANGELA LILIANA CARDENAS VEGA

CC 52.416.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	561149120	23/05/2013	1.020.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	3 PROC. REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	750.000.00	750.000.00
				\$750.000.00

SON: **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-097546- -00000-0000

Fecha: 2014-05-07 13:25:35 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 15 16

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

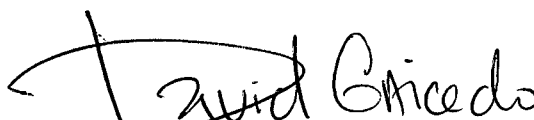
Mayo 30 de 2013 - 14:20:47

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.

DAVID FELIPE CAICEDO PINTO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1020723545, actuando en nombre propio, confiero poder especial a **ÁNGELA LILIANA CÁRDENAS VEGA**, abogada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.416.797, para que solicite la Patente de Invención **COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA EYACULACION PRECOZ , PROCESO DE FABRICACION Y METODOS DE TRATAMIENTO**.

La apoderada queda ampliamente facultada para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada, a través de las actuaciones a que haya lugar, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir.

El poderdante:


DAVID FELIPE CAICEDO PINTO
C.C. 1020723545

La apoderada, en calidad de aceptación:


ÁNGELA LILIANA CÁRDENAS
VEGA
C.C. 52.416.797
T.P. 106.901

5

**CONTRATO DE CESION DE DERECHOS DE INVENCION DE LAS
COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA
EYACULACION PRECOZ, PROCESO DE FABRICACION Y METODOS DE
TRATAMIENTO**

Entre los suscritos a saber, **CIRO HERNANDO SILVA RIAÑO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominara **CEDENTE** y **DAVID FELIPE CAICEDO PINTO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá identificado con Cedula de Ciudadanía actuando en nombre propio, quien en adelante se denominara **CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Cesión de Derechos de LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA EYACULACION PRECOZ, PROCESO DE FABRICACION Y METODOS DE TRATAMIENTO**, que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO: Por el presente contrato el **CEDENTE** en su condición de inventor de **LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA EYACULACION PRECOZ, PROCESO DE FABRICACION Y METODOS DE TRATAMIENTO** y cuyas particularidades y desarrollos específicos están contenidos en la documentación anexa y que forman parte de este contrato, transfiere al **CESIONARIO** todos los derechos de propiedad industrial respecto a la creación anteriormente señalada.

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato será la suma del 2% de los ingresos brutos que tenga el **CESIONARIO** generados por este invento por un lapso de diez (10) años desde la firma del presente contrato, igualmente se aclara que de llegar a ser vendido o cedido el invento en este lapso de tiempo al cedente le corresponderá el 2% de la negociación. Cualquier dinero que se cancele al **CEDENTE** se pagara en un plazo no mayor a seis (6) meses del momento del recaudo del mismo, el **CEDENTE** asumirá los descuentos de ley a que haya lugar por el dinero que por cualquier negociación perciba. De llegar

a realizarse otro invento o modificación de LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA EYACULACION PRECOZ, PROCESO DE FABRICACION Y METODOS DE TRATAMIENTO (cantidad, presentación, formula, mejoramiento, etc.), se manejara con el mismo 2% de los ingresos durante el mismo lapso de tiempo del invento cedido en el presente contrato, es de aclarar que dichos ingresos son intransferibles salvo autorización escrita de las partes.

TERCERA: DERECHOS ADQUIRIDOS: El CEDENTE transfiere al CESIONARIO todos los derechos de propiedad industrial sobre LAS COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA EYACULACION PRECOZ, PROCESO DE FABRICACION Y METODOS DE TRATAMIENTO en forma total, incluso el derecho a solicitar y obtener el privilegio de patente en su nombre en Colombia y en cualquier otro país, para lo cual el CEDENTE se compromete a entregar oportunamente al CESIONARIO todos los documentos, instrumentos o declaraciones juramentadas requeridas para solicitar, obtener, mantener, expedir y ejecutar dicha patente de invención. Además, la transferencia incluye todos los derechos para realizar cualquier mejora para el invento, división, renovación o sustitución. De generarse nuevos inventos de parte del CEDENTE se le cancelara el 2% de los ingresos brutos que de este se deriven tales como formulaciones magistrales, cremas tópicas y demás productos.

CUARTA: LEGITIMACION: El CEDENTE manifiesta expresamente que es el inventor del bien objeto del presente contrato, que no ha hecho ni hará ninguna otra asignación, venta, acuerdo o gravamen que pueda ser susceptible de conflicto con la presente transferencia.

QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: Las partes reconocen que el CESIONARIO recibirá toda la capacitación y asesoría por parte del CEDENTE para la ejecución del presente contrato; la información técnica correspondiente, descripción de procedimiento de fabricación, estándares de calidad know-how, secretos industriales y en general información de carácter industrial, operativo y financiero cuya divulgación se considere gravemente perjudicial para sus

2

intereses y para los efectos de este contrato se denominara "información confidencial". Las partes convienen que toda la información entregada por el CEDENTE hace parte de la "información confidencial" esté o no marcada como tal, siempre que al momento de la entrega no forme parte del dominio público o no sea conocida por el contratista como proveniente de otra fuente, y este así lo haga constar en comunicación escrita y entregada entre los tres (3) días siguientes al momento del recibo de la información de manos del CESIONARIO. El CEDENTE además de su obligación de mantener en secreto y como confidencial la "información confidencial", no podrá hacer uso de la misma ni directa ni indirectamente con propósito alguno diferente al desempeño de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato. La violación de esta cláusula constituirá justa causa para que el CESIONARIO de por terminado el contrato, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias a que haya lugar. Solamente revelará dicha información a las personas que requieran de la misma para la elaboración y empaque de los productos. Se deja constancia que del CEDENTE se compromete a no registrar o ceder los productos y/o desarrollos que invente y puedan competir con formulas cedidas.

En constancia de lo anterior se firma en dos ejemplares en Bogotá a los 8 días del mes de enero de 2014.

El cedente



Ciro Hernando Silva Riaño
C.C. No. 19.300.094

El Cesionario



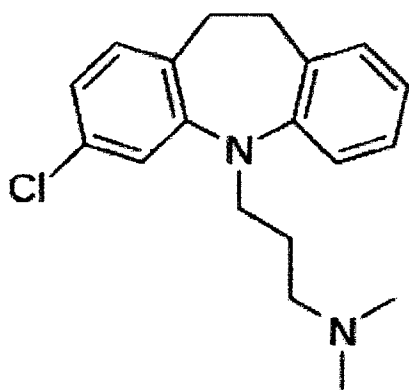
David Felipe Caicedo Pinto
C.C. No. 1020723545

COMPOSICIONES FARMACEUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA EYACULACION PRECOZ, PROCESO DE FABRICACION Y METODOS DE TRATAMIENTO

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se relaciona con las composiciones que contienen

CLORIPRAMINA:



dimetilpropan-1-amina

3-(3-cloro-10,11-dihidro-5H-dibenzo[b,f]azepin-5-il)-N,N-

para el tratamiento de la EYACULACION PRECOZ, las cuales tienen alta concentraciones plasmáticas entre a las 2 horas, no son irritantes y presentan un efecto mayor de duración frente a las demás composiciones ya existentes en el mercado. Preferiblemente las composiciones son ES ORAL EN SPRAY. Esta invención además se relaciona con el proceso de manufactura de las mismas y sus métodos de tratamiento.

ESTADO DE LA TECNICA

La eyaculación precoz es una condición de la incapacidad para lograr mantener una erección suficiente y completar una relación satisfactoria.

Los medicamentos actualmente utilizados para la eyaculación precoz son:

9

CRONADYN® (hemihidrato del clorhidrato de paroxetina), está indicado para el tratamiento farmacológico de la eyaculación precoz primaria y/o secundaria en hombres de 18 a 70 años. Es una formulación cuyo principio activo actúa inhibiendo la recaptura de serotonina y restableciendo la neurotransmisión, es por eso que retrasa el reflejo eyaculatorio. En síntesis, actúa a nivel cerebral para facilitar las conexiones nerviosas y de esta forma brindar un mayor control sobre el reflejo eyaculatorio permitiendo mantener la erección durante más tiempo.

Paroxetina (Paxil)

- **Descripción:** Potente antidepresivo SSRI usado para tratar la eyaculación precoz. Los resultados pueden no manifestarse hasta pasadas 3 semanas del inicio del tratamiento. Si no se logran resultados (en lo que respecta a paliar la EP) después de 6 semanas o se producen problemas con efectos secundarios, el medicamento debe dejar de tomarse y probar un tratamiento alternativo.

Dosis en adultos: 20 mg PO 2-12 h antes de las relaciones sexuales; alternativamente, 20 mg/d PO, dosis gradual a media de la respuesta; no exceder d Fluoxetina (Prozac)

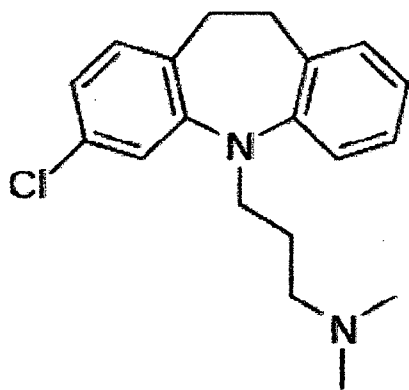
- **Descripción:** Potente SSRI usado para tratar la eyaculación precoz. Los resultados pueden no hacerse patentes hasta pasados 3 meses del tratamiento. Si no se aprecian beneficios pasados los 6 meses o se dan efectos secundarios adversos, se debe interrumpir la administración del fármaco en favor de un tratamiento alternativo.
- **Dosis en adultos:** 5-60 mg/d PO; numerosas clínicas comienzan con dosis de 10-20 mg/d (en una dosis en dos distintas), o siendo tomadas 2 h antes del acto sexual como una terapia de fármaco único; la dosis total diaria no debe exceder los 80 mg/d.
- e los 40 mg/d.

Clomipramine / Clomipramina

- **Descripción:** Inhibe el mecanismo de membrana responsable de responsable del agarre de norepinephrine y serotonina en neuronas adrenergicas y serotoninergicas. Se cree que estas acciones son las responsables de su actividad antidepresiva. La inhibición de la serotonina

probablemente produce los efectos de un SSRI (por ejemplo, la inhibición de la eyaculación).

- Dosis en adultos: 50 mg PO 2-12 h antes de las relaciones sexuales; o bien, 50 mg/d PO.



3-(3-cloro-10,11-dihidro-5H-dibenzo[b,f]azepin-5-il)-N,N-dimetilpropan-1-amina

La clomipramina es un potente inhibidor de la recaptación de serotonina, pero no es selectivo, ya que su principal metabolito activo, la desmeticlomipramina, actúa preferentemente inhibiendo la recaptación de noradrenalina. En concreto, se ha podido observar el bloqueo de los receptores α_1 y la modulación negativa de los receptores β , lo cual es probable que desempeñe un papel en los efectos a corto plazo del fármaco. La acción sobre la recaptación de serotonina es, en cualquier caso, notablemente más fuerte que la ejercida sobre la recaptación de noradrenalina.

RESUMEN DE LA INVENCION

Con esta invención se proporcionan composiciones farmacéuticas de para el tratamiento de la:

EYACULACION PRECOZ, el proceso de fabricación de las mismas y sus métodos de tratamiento. Las composiciones se pueden emplear de forma oral, tableta, espray, gel o ungüento

Las composiciones además comprenden un soporte farmacéutico acuoso que comprende un ácido orgánico u EDTA di sódico y una sal inorgánica en su forma de cloruro y con un pH final entre preferiblemente entre 5y 7

Las composiciones pueden estar presentes en forma líquida, sólida (polvo liofilizado) o dispuestas en un soporte farmacéutico como un gel o ungüento hidrófilo o una base crema de un polímero de ácido acrílico como carbopol®.

El proceso de fabricación comprende las siguientes etapas de la mezcla de los preservativos con los ingredientes activos y su posterior filtración en frío para el respectivo envasado.

Así mismo, la invención comprende los métodos de tratamiento donde se emplean estas composiciones.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

Las composiciones de la presente solicitud se encuentran en forma polivalente, donde se emplean como fármacos: y en sus sales farmacéuticamente aceptables, disueltas (agua, alcoholes) o no disueltas, hidratadas o no hidratadas.

Los ingredientes activos se pueden encontrar además en su forma de base.

Las concentraciones de los ingredientes activos se pueden encontrar en 100 ml, de la siguiente manera:

Cloripramina	3,9 a 4,8 %
--------------	-------------

Las sales preferidas son para cada uno de los ingredientes activos es clorhidrato, no estar hidratada.

Las composiciones además comprenden un soporte farmacéutico acuoso que comprende EDTA de sodio; sal equilibra la solución sacarina sódica edulcorante y saborizante

Las composiciones además pueden comprender otros ingredientes farmacéuticamente aceptables como preservativos, antioxidantes, agentes de tonicidad, entre otros.

El pH final se encuentra entre 4 Y 8

El método de preparación de la formulación comprende las etapas de:

1. Mezclar los preservativos los cuales son preferiblemente parabenos en agua desmineralizada.
2. Adicional el soporte farmacéutico acuoso que comprende , una sal , EDTA di sódico
3. Adicionar polioles o alcoholes al alcohol etílico
4. Adicionar edulcorante sacarina sódica y saborizante
5. Filtrar por membrana 5 micras e iniciar envase del producto.
6. Mantener el producto envasado en frasco ámbar de 5 ml con dispensador en espray
7. Envasar en frio y liofilizar el producto o adecuar en una base de gel, crema o ungüento.

Los métodos de tratamiento comprenden la administración por vía oral en espray o de uso tópico, en las concentraciones anteriormente contempladas para administración a intervalos de tiempo: cada 6, 8, 12, 24 o 48 horas.

EJEMPLOS REPRESENTATIVOS

1. Formula del producto para la eyaculación precoz por cada 100 ml

Cloripramina 4.4 %

Metil parabeno 0.1%

Propil parabeno 0.01 %

Edta di sódico 0.0014%

sacarina sodica 7%

Bisulfito de sodio 0.05 %

esencia de menta 0,01%

Agua desmineralizada csp

2. Formula 2- Gel

Cloripramina 4,4%

Metil parabeno 0.01%

Propil parabeno 0.001 g

Edta di sódico 0.0014%
 Bisulfito de sodio 0.05 g
 Polietylen glicol 4000 0.01%
 Solución de Carbopol 400 csp

3. Formula 2- Ungüento

Cloripramina
 Propil parabeno 0.001 g
 Edta di sódico 0.0014%
 Bisulfito de sodio 0.05 g
 Base para Ungüento csp

4. Proceso de fabricación:

- Mezclar los preservativos los cuales son preferiblemente parabenos en agua desmineralizada
- Adicionar el soporte farmacéutico acuoso que comprende un ácido orgánico, una sal de sulfito, EDTA di sódico
- Adicionar la cloripramina
- Adicional la sacarina sódica
- Adicionar el sabor a menta
- Filtrar por membrana 5 micras e iniciar envase del producto.
- Mantener el producto envasado en frasco ámbar
- Envasar en frio o el producto o adecuar en una base de gel, crema o ungüento.

5. Pruebas farmacológicas

Objetivos: Evaluar la eficacia y efectos secundarios de la clomipramina como tratamiento de la eyaculación prematura.

Materiales y métodos: Se revisaron las historia clínicas de 71 pacientes que acudieron a nuestro servicio quejándose de eyaculación prematura (EP), durante un programa de consulta sexual realizado en el mes de mayo de 2001. Fueron incluidos todos los pacientes indistintamente la clasificación de la EP. El tiempo de latencia para la eyaculación o tiempo de eyaculación (TE) fue registrado y referido por el mismo paciente. Se revisó el TE antes y después de la administración del

medicamento, así como la eficacia y los efectos secundarios. Los resultados fueron clasificados como mejoría y sin mejoría y se calculó también el TE promedio antes y después de la ingesta del medicamento.

Resultados: Veintiocho pacientes recibieron 25 mg de clomipramina. La edad promedio fue de 46.5 ± 12.9 años (23-73). Veintitrés pacientes (82.1%) respondieron haber tenido mejoría con el tratamiento y 5 pacientes (17.9%) respondieron no haber tenido mejoría. El TE antes del tratamiento fue de 25.1 ± 35.9 segundos (1-180) y el TE posterior al tratamiento fue de 336.6 ± 219.4 segundos (3s-aneyaculación) ($p < 0.01$). Dieciocho pacientes (64.3%) presentaron efectos secundarios siendo la cefalea, las náuseas y los mareos los más comunes.

Conclusiones: La clomipramina demostró ser un buen tratamiento en los pacientes con EP, sin embargo, un gran número de pacientes presentó efectos secundarios por lo que se debe individualizar el tratamiento.

Rev Ven Urol 2003; 49(1): 66-68

6. Pruebas de Estabilidad

Se realizaron pruebas de estabilidad acelerada a 1, 2, 3 meses y se compararon con los productos del mismo mercado a diferentes temperaturas y diferentes humedades relativas de almacenamiento.

REIVINDICACIONES

1. Una composición Cloripramina sus sales farmacéuticamente aceptables, en un soporte farmacéutico acuoso que comprende EDTA di sódico
2. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque para un volumen de 3. 35mL contiene:
Cloripramina 4,4%
3. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la cloropramina se encuentra en su forma clorhidrato.
4. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque la Cloropramina se encuentra en su forma base.
5. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque el EDTA es di sódico.

6. Adicionar el meta bisulfito de sodio%.

7. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque además pueden tener preservativos como metil, propil, y butil paraveno.

15. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque además contiene agentes de sacarina sódica y sabor a menta

16. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque se encuentra en un pH entre 4-8.

17. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque se encuentra en pH entre 4-8.

18. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque su forma final es un spray de aplicación oral.

19. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque se encuentra en una base de gel elaborada con polímeros de ácido acrílico o celulosas y su forma final es un gel.

19. La composición de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque su forma final es un semisólido en crema o ungüento.

20. Proceso de preparación de la composición de la reivindicación 1 a

21. caracterizada porque tiene las etapas de:

- Mezclar los preservativos los cuales son preferiblemente parabenos en agua esteral
- Adicionar una sal de sulfito, EDTA disódico y una sal inorgánica en su forma de cloruro.
- Adicionar la Cloripramina en su forma cloruro.
- adicionar la sacarina sódica y sabor a menta
- Filtrar por membrana 5 micras e iniciar envase del producto.
- Mantener el producto en envase ámbar a temperatura ambiente
- Envasar en frio o liofilizar el producto o adecuar en una base de gel, crema o ungüento.

22. Un método de tratamiento para la eyaculación precoz masculina, caracterizado porque comprende administrar una cantidad farmacológicamente activa de cualquiera de las composiciones de las reivindicaciones 1 a 20.

23. El uso de cualquiera de las composiciones farmacéuticas de las reivindicaciones 1 a 20, para la elaboración de medicamentos o sistemas terapéuticos de administración.



No. 14-097546- -00000-0000

Fecha: 2014-05-07 13:25:35

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 2 PATENTES

Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 15

PATENTE DE INVENCION ☒

MODELO DE UTIL. ☐

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐ MODELO DE UTILIDAD PCT ☐ Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONSULTA DE DOCUMENTOS**

PAGINA SIN DIGITALIZAR